



## Decálogo por la Democracia: réquiem anticipado

Por Pablo Cabañas Díaz

En la historia política de México hay reformas que nacen como necesidad histórica y otras que surgen como gestos del poder. La diferencia no es de palabras: es de fondo.

No estamos ante un simple matiz de lenguaje, sino frente a dos concepciones opuestas de la realidad.

La presidenta Claudia Sheinbaum ha confirmado que, si el Congreso no aprueba su iniciativa de reforma electoral —bautizada como “Decálogo por la Democracia”—, existe un Plan B. No ha detallado su contenido. Ha dicho, simplemente, que vendrá “después”. Pero en política constitucional el “después” es una categoría peligrosa: cuando una reforma estructural anuncia su sustituto antes de ser discutida a fondo, revela que no descansa sobre un consenso sino sobre una posible aritmética parlamentaria. El decálogo, así planteado, nació muerto.

No porque sea ilegítimo debatir la arquitectura electoral, sino porque no se presentó como pacto nacional sino como proyecto mayoritario que prevé, desde su génesis, la posibilidad de imponerse por otra vía. Las constituciones no se reforman con la lógica de la contingencia, sino con la densidad de la historia. La arquitectura electoral mexicana no surgió del idealismo liberal, sino de una crisis.

En 1977, bajo el gobierno de José López Portillo, el discurso de Jesús Reyes Heróles en Chilpancingo reconoció que el sistema político no podía continuar cerrado sin comprometer su estabilidad.

La representación proporcional fue la válvula de escape de un presidencialismo exhausto. Se abrió para preservar el régimen.

Como explicó con rigor crítico Luis Javier Garrido, aquella reforma no desmontó el autoritarismo: lo reconfiguró. Fue una transición administrada, una pluralidad con límites, una oposición incorporada al sistema sin alterar su núcleo hegemónico.

Con el tiempo, esa apertura se sofisticó. El antiguo IFE y el actual Instituto Nacional Electoral se transformaron en pilares de la legitimidad procedimental.

De José Woldenberg a Lorenzo Córdova se consolidó una tecnocracia electoral que blindó el proceso con normas, reglamentos, fiscalizaciones y sanciones. La democracia se convirtió en un sistema hipernormado, donde el voto era acto técnico y la legitimidad, certificación jurídica. Es en ese contexto donde irrumpe el “Decálogo”. Sus puntos no son menores: modificar la asignación de 200 diputaciones de representación proporcional; reducir en 25 % el financiamiento al INE y a los partidos; fortalecer la fiscalización mediante la Unidad de Inteligencia Financiera; regular la inteligencia artificial en campañas; acortar tiempos oficiales; eliminar la reelección legislativa inmediata; establecer

límites al nepotismo a partir de 2030.

Cada propuesta toca engranajes centrales del sistema postautoritario. Pero la cuestión no es técnica sino política. ¿Puede una mayoría redefinir unilateralmente las reglas de la competencia sin erosionar la confianza en el propio sistema? La democracia constitucional no es solo la voluntad de la mayoría; es también el límite que impide que esa mayoría convierta su circunstancia en norma permanente.

Las reglas del juego deben ser aceptadas por quienes pierden, no solo por quienes gobiernan. Reducir el financiamiento puede responder a una legítima exigencia social frente al costo de la política. Revisar la representación proporcional puede abrir un debate sobre eficacia y sobrerrepresentación.

Regular la inteligencia artificial es, sin duda, una necesidad contem-

*Cuando una reforma estructural anuncia su sustituto antes de ser discutida a fondo, revela que no descansa sobre un consenso sino sobre una posible aritmética parlamentaria. El decálogo, así planteado, nació muerto. No porque sea ilegítimo debatir la arquitectura electoral, sino porque no se presentó como pacto nacional*

poránea. Pero sin un consenso transversal, cualquier modificación profunda será leída como ajuste estratégico del poder. Ahí radica la fragilidad original del decálogo.

No fue presentado como fruto de una deliberación amplia, sino como proyecto presidencial respaldado por la mayoría oficialista. Y al anunciar el Plan B, el Ejecutivo introduce una lógica de ultimátum: si no prospera la reforma constitucional, habrá otra vía. Esa alternativa —sea por leyes secundarias o ajustes administrativos— puede ser jurídicamente posible, pero políticamente inflamable. La historia mexicana ofrece una advertencia severa: las reformas electorales que no nacen del acuerdo amplio arrastran un déficit de legitimidad que termina por minar su eficacia. En 1977 se abrió el sistema para evitar su colapso. Hoy el riesgo no es el cierre autoritario clásico, sino la erosión gradual de la confianza institucional. Si el Plan B sustituye al debate constitucional, la reforma nacerá bajo el signo de la polarización. Y la polarización, en materia electoral, es el terreno más fértil para la desconfianza.

La democracia no se debilita solo cuando se cancelan elecciones; se debilita cuando las reglas dejan de ser reconocidas como comunes. México se encuentra, otra vez, ante una encrucijada histórica. Puede optar por una reforma pactada que actualice el sistema sin fracturarlo, o puede deslizarse hacia una transformación impulsada por la lógica de la mayoría circunstancial. La diferencia es decisiva.

Una cosa es reformar para fortalecer el pluralismo; otra es reconfigurar el tablero desde el poder.

\*pcdmx2025@proton.mx

*El contenido de esta columna es responsabilidad exclusiva del columnista y no del periódico que la publica.*



Foto: Cuartoscuro